

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 22 JUL. 2014

EXENTO N° 1331 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

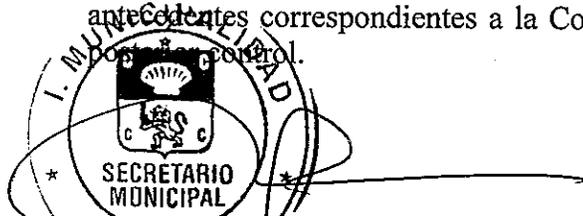
NUM.: 4657 /VISTOS: 1).-El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2).- Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente para el año 2014; 3).- El Decreto Alcaldicio N° 509 del 28.02.1996 de la Sra. **MIRNA NUÑEZ VILLARROEL**, R.U.T. N° [REDACTED] que la designan como Docente Titular 30 horas a partir de 01.08.1986; 4).- Decreto Alcaldicio N° 610 del 27 de Enero de 2014 de la Sra. Mirna Nuñez Villarroel que le declara Salud Incompatible con el Desempeño del cargo. Establece el cese de funciones como profesora de Educación general Básica y reconoce derecho consagrado en el artículo 149 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, a permanecer en el cargo por seis meses, período que se cumple el 31 de julio de 2014.
5.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL Y DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO de la Sra. **MIRNA NUÑEZ VILLARROEL**, a contar del 01 de agosto de de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 letra h) del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y en los artículos 147,148 y 149 de la ley 18.883, Estatuto de Administrativo para Funcionarios Municipales.

SEGUNDO: PÁGUESE a la Docente Doña **MIRNA NUÑEZ VILLARROEL**, R.U.T. N° [REDACTED] la indemnización contemplada en el Artículo 2° Transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, computando solamente el tiempo servido en la administración municipal hasta la fecha de entrada en vigencia de este Estatuto, y considerando las remuneraciones que estuviere percibiendo a la fecha del Cese de Funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MIELLA GAJARDO
ALCALDE

OCS/DMB/CBZ/LBS/lbs.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3) 2.- Secretaría Municipal 3.- Interesado 4.- Carpeta Personal 5.- Archivo D.A.E.M. 6.- Director Control Interno